aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1100953753		CHAPARRO BAYONA OMAR FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 27 3-46 apto 206	SAN GIL-SANTANDER	7248113	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-01	2019-01	411319441	8488565703	I	2019/02/13	2019/02/06	BANCOLOMBIA	0	$261,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	TIPO	CODIGO	NIT	DV	CANTIDAD	VALOR LIQUIDADO	INTERES MORA	SALDO E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	$144,000	$0	$0	$144,000
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	1	$144,000	$0	$0	$144,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	$4,700	$0	$0	$4,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	1	$4,700	$0	$0	$4,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	$112,500	$0	$0	$112,500
NUEVA E.P.S.		EPS037	900,156,264	2	1	$112,500	$0	$0	$112,500
TOTAL					1	$261,200	$0	$0	$261,200

2019/02/05 09:49 PM

siga SENA	**INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

San Gil, 28 de Febrero de 2019

Señor (a)
Tulio Alexander Bautista Rodríguez
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.849824**
Coordinador Administrativo y financiero
San gil

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Febrero del año 2019

Referencia: No CO1.PCCNTR.849824 del año 2019

Omar Fernando Chaparro Bayona identificado con la cédula de ciudadanía No. 1100953753 de San Gil, en mi calidad de Contratista del SENA, en el área de Tecnoparque, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato asciende a la suma de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS MCTE (40.738.133.00) COP incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). El valor del contrato será pagado por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) El primer y último pago correspondiente a los meses de inicio y terminación, será proporcional a los días ejecutados, basado en el valor mensual. b) El saldo en pagos iguales por los meses restantes por valor mensual de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE OCHO MIL PESOS MCTE ($4.928.000,00) cada uno. Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo con el cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y demás emolumentos relacionados con el cumplimiento del objeto contractual. **PÁRÁGRAFO SEGUNDO:** El cambio de cuenta por parte del contratista deberá ser informada al supervisor del contrato con el fin de surtir los trámites pertinentes. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para que el SENA pueda adelantar los trámites administrativos para el pago, el (la) Contratista debe presentar la certificación expedida por el supervisor del contrato de cumplimiento y la certificación de pago de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como el informe de ejecución, la planilla de pago y los demás documentos necesarios para el pago.

Plazo: Ocho (08) Meses y Ocho (8) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

OBJETO:
Prestar servicios profesionales como Gestor y Gestor Tipo 2, para liderar y ejecutar el desarrollo y consolidación de proyectos de I+D+I con los usuarios, de acuerdo con la metodología de acompañamiento y las pautas operativas definidas para el programa red Tecnoparque SENNOVA del SENA, en áreas de Biotecnología, Electrónica y Tecnologías Virtuales de las Líneas de Biotecnología, Electrónica y Tecnologías Virtuales en el Nodo Socorro de la Regional Santander, que apuntan a mejora/ la productividad empresarial y competitividad de la región, dando cumplimento a las metas asignadas.

CLÁUSULA CUARTA. Obligaciones de las partes:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1.	1. Acompañar el desarrollo de proyectos y servicios de la línea y su articulación con SENNOVA.	Se realiza Reunión de semilleros para verificación de proyectos.	https://drive.google.com/open?id=1-0nPOwIFI-DnwciSnKDRKDn9yH56NIJE
2.	2. Realizar el seguimiento a los proyectos desarrollados en la línea.	Se realiza análisis de solicitudes para vigencia 2019	https://drive.google.com/open?id=1-0nPOwIFI-DnwciSnKDRKDn9yH56NIJE
3.	3. Apoyar y acompañar el desarrollo técnico de los proyectos de acuerdo con las pautas operativas del programa.	n/a	n/a
4.	4. Garantizar el registro de formar oportuna de la información de los proyectos y servicios desarrollados, con los entregables de acuerdo a la metodología establecida en la Red y el SENA, así como diligenciar su respectivo CVLAC.	n/a	n/a
5.	5. Gestionar y desarrollar Eventos de Divulgación Tecnológica acorde a la naturaleza de la línea, que aporten al proceso de gestión de conocimiento y la divulgación de la Red.	Se realiza apoyo a inducción.	https://drive.google.com/open?id=1-0nPOwIFI-DnwciSnKDRKDn9yH56NIJE

6.	6. Generar estrategias para la finalización de proyectos en prototipos de la línea de acuerdo a la metodología establecida en las pautas operativas del programa y de los Productos Mínimo Viables.	n/a	n/a
7.	7. Apoyar la construcción de estrategias para el cumplimiento de las metas asignadas al nodo y la articulación con Grupos y semilleros de investigación.	Se realiza planeación y actualización de la estrategia.	https://drive.google.com/open?id=1-0nPOwIFI-DnwciSnKDRKDn9yH56NIJE
8.	8. Planeación de mantenimiento Preventivo de laboratorios de la línea tecnológica y formulación de Proyectos de Modernización del Nodo y la Línea.	n/a	n/a
9.	9. Apoyar los procesos de compra de infraestructura tecnológica, desde la parte técnica.	n/a	n/a
10.	10. Mantener actualizado el inventario de infraestructura tecnológica asignada a la línea de la cual es responsable.	Se realiza verificación de inventario.	https://drive.google.com/open?id=1-0nPOwIFI-DnwciSnKDRKDn9yH56NIJE
11.	11. Apoyar la identificación y direccionamiento de proyectos de la línea para obtención de recursos o fortalecimiento empresarial. Desarrollar estrategias para gestionar tutorías con externos al programa para el acompañamiento de proyectos gestados al interior del programa.	Se inicia análisis de proyectos	https://drive.google.com/open?id=1-0nPOwIFI-DnwciSnKDRKDn9yH56NIJE
12.	12. Apoyar la identificación y re direccionamiento de proyectos de la línea a estrategas mediante Vigilancia Tecnológica para fortalecimiento de los mismos.	n/a	n/a
13.	13. Desarrollar e implementar estrategias para garantizar el máximo aprovechamiento de la infraestructura tecnológico y físico asignado a la línea.	Se realizan análisis de proyectos a implementar	https://drive.google.com/open?id=1-0nPOwIFI-DnwciSnKDRKDn9yH56NIJE
14.	14. Apoyar la planeación y ejecución de estrategias de promoción y divulgación de proyectos desarrollados por los usuarios del nodo y el portafolio de servicios del programa.	Se apoya planeación y ejecución de la estrategia	https://drive.google.com/open?id=1-0nPOwIFI-DnwciSnKDRKDn9yH56NIJE
15.	15. Velar por la correcta utilización de la infraestructura física y tecnológica, a nivel	n/a	n/a

	personal y por parte de los usuarios del nodo.		
16.	16. Apoyar la asignación de proyectos dentro de la línea de desarrollo.	n/a	n/a
17.	17. Participar en los procesos de seguimiento y evaluación técnica y de calidad de contenidos de Gestión de Conocimiento derivados del desarrollo de proyectos y en el marco del portafolio de servicios de la Red.	n/a	n/a
18.	18. Afiliarse al Sistema General de Pensiones, Empresa Promotora de Salud y Aseguradora de Riesgos Profesionales ARP.		https://drive.google.com/open?id=1-0nPOwIFI-DnwciSnKDRKDn9yH56NIJE
19.	19. Presentar los informes mensuales de acuerdo al objeto del presente contrato.		https://drive.google.com/open?id=1-0nPOwIFI-DnwciSnKDRKDn9yH56NIJE
20.	20. Desarrollar sus actuaciones en el marco de la normatividad vigente.	n/a	n/a

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto informe **(formato informe legalización desplazamiento- contratista GTH-F-087)**, en el que relacioné las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor, se constituye en soporte de la legalización de los desplazamientos realizados y forma parte integral del presente Informe de ejecución contractual, el cual relaciono así:

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				
.....				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación de informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados, fotocopia

de la planilla- recibo de pago de aportes a salud, pensiones y ARL, planilla número 8488565703 expedido por Aportes en línea correspondiente al mes de Enero del año 2019.

Evidencias en (0) folios, las evidencias se encuentran disponibles en el drive

Cordialmente,

Omar Fernando Chaparro Bayona
Contratista
C.C. 1100953753.

Recibí a satisfacción:

Tulio Alexander Bautista Rodríguez
Supervisor(a) Contrato 849824 de 2019

San Gil, 28 de febrero de 2019

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
San Gil, Santander

Asunto: Información solicitada por el art. 1 del Decreto 1070 de mayo 28 de 2013 y art. 6 del decreto 3032 de 2013

Dando cumplimiento a lo establecido con el art. 1 del Decreto 1070 de mayo 28 de 2013 y art. 6 del decreto 3032 de 2013, y como persona actualmente residente en Colombia que durante el año calendario actual les estará cobrando rentas de trabajo (salarios, u honorarios, o comisiones, o servicios personales, o emolumentos eclesiásticos, etc.), suministro a ustedes la siguiente información para efectos de que ustedes mismos definan el valor de la retención en la fuente que se ha de aplicar a los valores a mi favor por concepto de rentas de trabajo:

a. Durante el año gravable 2018, el 80% o más de mis ingresos (SI) provinieron la prestación de servicios de manera personal o el desarrollo de una actividad económica bajo cuenta y riesgo un empleador o contratante.
b. Durante el año gravable 2018, el 80% o más de mis ingresos brutos (SI) provinieron de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos que no requieren la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado.
c. Por el año gravable 2018, soy una persona natural que (NO) quedé obligado a presentar declaración anual del impuesto de renta al gobierno colombiano.
d. Por el año gravable 2018, soy una persona natural que (NO) obtuvo ingresos brutos totales iguales o superiores a 1.400 UVT ($46.418.000.)
e. Por el año gravable 2018, (NO) desarrollé una de las actividades señaladas en el artículo 340 del Estatuto Tributario y si la desarrollé no representó más del veinte por ciento (20%) de mis ingresos brutos.
f. Por el año gravable 2018, (NO) presté servicios técnicos que requirieron de materiales o insumos especializados, o maquinaria o equipo especializado, cuyo costo representa más del veinticinco por ciento (25%) del total de los ingresos percibidos por concepto de tales servicios técnicos.

En constancia de lo anterior, firmo en San Gil, a los 28 días del mes de febrero de 2019.

Nombre Omar F. Chaparro Bayona
C.C. 1102853453

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Un compromiso de Todos

Hace constar:

Que el Sr(a) OMAR FERNANDO CHAPARRO BAYONA Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1100953753 realizó el día 24/02/2019 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Articulo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo OMAR FERNANDO CHAPARRO BAYONA Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1100953753 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada de mi contrato.

Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General - SENA

CERTIFICACION DEPENDIENTES

San gil, 28 de febrero de 2019

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APREDIZAJE (SENA)
Ciudad

Asunto: Información de dependientes para efectos de hacer uso del beneficio tributario de deducible de la base gravable de retención en la fuente.

Bajo la gravedad del juramento, en mi calidad de empleado contribuyente y en cumplimiento de lo previsto por el parágrafo segundo del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 15 de la Ley 1607 de 2012 y el parágrafo cuarto del artículo segundo del Decreto 0099 de 2013, informo que las personas relacionadas a continuación, tiene(n) la calidad de dependiente a mi cargo:

C.C.	**37886368**	**ESPERANZA BAYONA DE CHAPARRO**	**MADRE**

Toda vez que cumple con el siguiente requisito:

- Padre o hermano que se encuentra en situación de dependencia, por ingresos en el año menores a 260 UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Solicito se tome nota de la situación de dependencia que informo en la presente comunicación, para efecto del beneficio de deducible de la base gravable sujeta a retención en la fuente del 10% de mis ingresos laborales brutos, hasta un tope de 32 UVT mensuales, que me asiste en virtud de la normatividad arriba citada.

Igualmente con mi firma declaro: que **NINGUNA PERSONA** ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

Cordialmente,

FIRMA

Nombre: Omar Fernando Chaparro Bayona

C.C. 1100953753

San Gil, 25 de febrero de 2019

Señores
CENTRO AGROTURISTICO SENA
San Gil.

REF: **CERTIFICACIÓN DE DEPENDENCIA ECONÓMICA**

ESMERALDA PORRAS LEÓN, identificada con C.C No.28.558.937 expedida en Ibagué – Tolima, con tarjeta profesional número 201762 – T, expedida por la junta central de contadores en mi calidad de Contador público titulada me permito certificar que:

La señora **ESPERANZA BAYONA DE CHAPARRO**, identificada con Cédula de ciudadanía No. 37.886.368 expedida en Villanueva-Santander, NO recibe ingresos mensuales por ningún concepto y depende económicamente de su hijo OMAR FERNANDO CHAPARRO BAYONA, identificado con Cedula No 1.100.953.753 de San Gil –Santander

Como el interesado no cuenta con libros de contabilidad registrados, esta certificación se basa en información suministrada por el mismo, lo cual se presume de buena fe, con los principios establecidos en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, y se ajusta a los requerimientos de tramitación publica legales.

En constancia de lo anterior, firmo en la ciudad de San Gil - Santander, a los 25 días del mes de febrero del año 2019.

Atentamente,

ESMERALDA PORRAS LEÓN
C.C. 28.558.937
T.P. No. 201762-T

Dirección: Carrera 9 No. 11 – 80
Cel: 317 814 8332 – (7)7237930
San Gil - Santander

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

Z 6 0 3 1 6 A B E 1 F 0 0 7 1 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

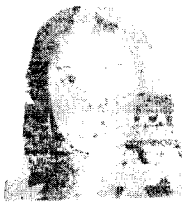
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ESMERALDA PORRAS LEON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 28558937 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 201762-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *





201762-T

ESMERALDA
PORRAS LEON
C.C. 28558937
RESOLUCION INSCRIPCION 254 FECHA 19/05/2015
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. DE SAN GIL

DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ



19-ENE-1983
VALLE DE SAN JOSE
(SANTANDER)

1.65 A+ F

02-MAY-2001 (BAGUE

203837